

## BENEFICIOS

### Estatus

Acredítese como miembro responsable en la aplicación de buenas prácticas en sus proyectos.

Establezca conexiones eficaces en el "Directorio de Miembros de ACAIRE".

Comunique en los canales digitales de ACAIRE información relevante de su empresa.

Utilice la interfaz exclusiva para para consulta y descarga de información.

Exponga su de marca en nuestro portal [www.acaire.org](http://www.acaire.org)

Obtenga presencia de marca de su empresa en EXPOACAIRE sin costo adicional.

Promocione información empresarial en boletines virtuales.

Publique un banner de ¼ de página dentro de (1) una edición de la revista ACAIRE.

### Relacionamiento

Conviértase en líder estratégico y contribuya con el crecimiento del gremio.

Puede elegir y ser elegido como miembro de la junta directiva general.

participe en los comités directivos de capítulos y/o comités de trabajo.

Acceda a eventos de posicionamiento de marca con tarifas preferenciales.

Amplíe su red de contactos participando en actividades ACAIRE.

### Crecimiento

Obtenga tarifas preferenciales en servicios ACAIRE.

Disponga de la sede ACAIRE para eventos y reuniones de negocios en Bogotá.

Acceda a repositorio digital de información relevante.

Obtenga tarifas preferenciales para eventos de promoción de marca con la trayectoria y experiencia de ACAIRE en la organización de eventos.

Incluya sus vacantes en bolsa de empleo dinámica en nuestro portal

Obtenga tarifas preferenciales en el apoyo en búsqueda en personal especializado

Reciba exclusividad de publicaciones técnicas en blog ACAIRE

Participe y contribuya al desarrollo de proyectos especiales junto a ACAIRE.

### Formación

Capacite y mantenga actualizado a su equipo de trabajo con nuestra oferta académica virtual y presencial.

Acceda a tarifas preferenciales en actividades de formación.

Acceda a convenios interinstitucionales y alianzas estratégicas de ACAIRE.

Zafiro



Zafiro Plus



Quiero ser Miembro

\*Aplican condiciones y restricciones en algunos de los beneficios.

\*Aplica: Beneficio Tributario (Las cuotas de afiliación pagadas a los gremios son deducibles del impuesto de renta, según el Artículo 116. Parágrafo 1º del Estatuto Tributario).